

# Procedimiento administrativo para favorecer la inclusión de las personas extranjeras

# Índice

1

Fenomeno migratorio y tipos de migración en la Region de Murcia

2

Asilo y protección Internacional

3

Vias para obtener el permiso de residencia en España

4

Derechos de solicitantes de asilo y de extranjeros en España

5

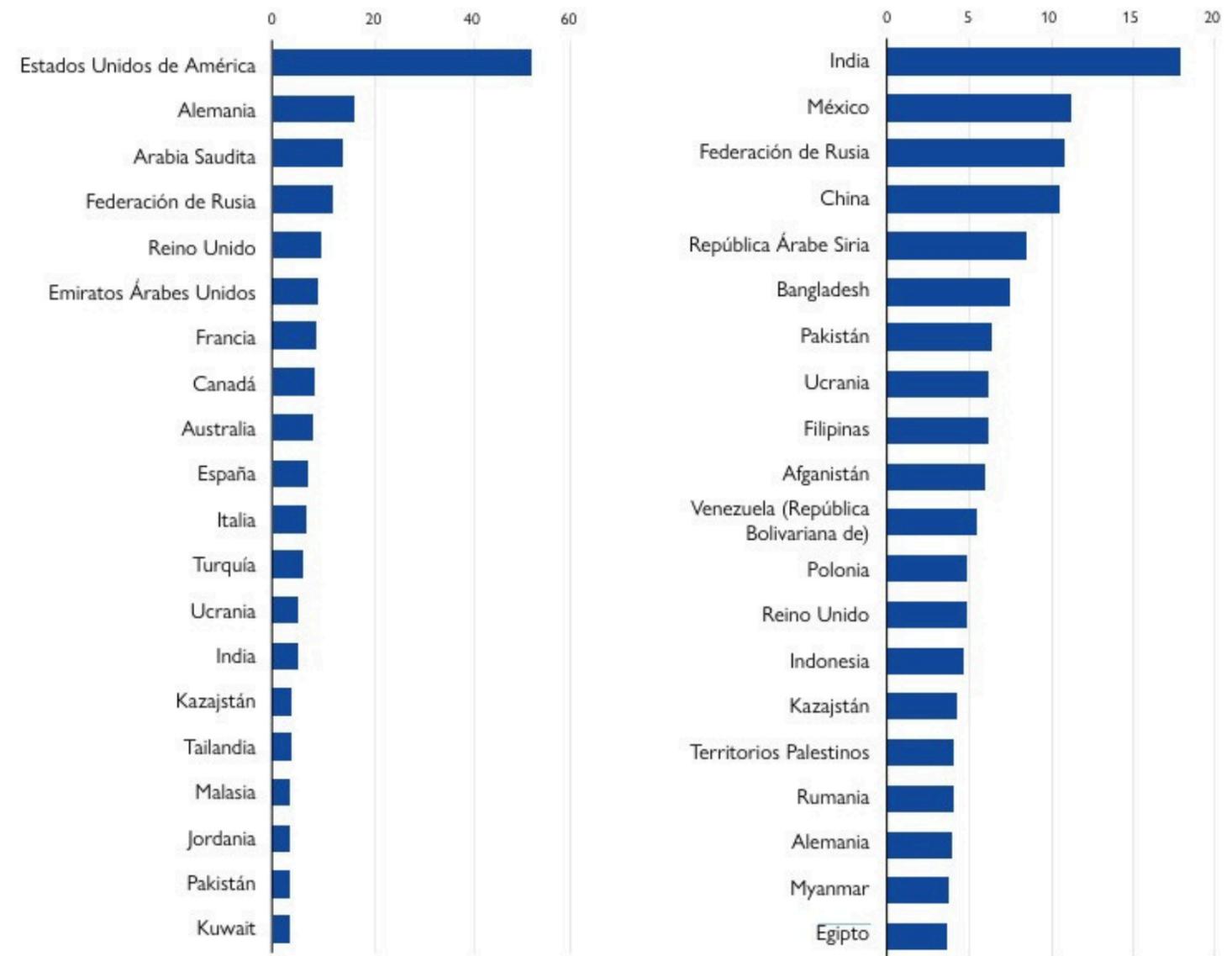
Derechos de solicitantes de asilo y de extranjeros en España

# Introducción

En 2020 había 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal, lo que compone 3,6% de la población mundial. Solo 1 de cada 30 personas vive en un país distinto de su país de origen.

# Principales países de origen y destino de los migrantes en 2020

Gráfico 2. Los 20 principales lugares de destino (izquierda) y de origen (derecha) de los migrantes internacionales en 2020 (en millones)

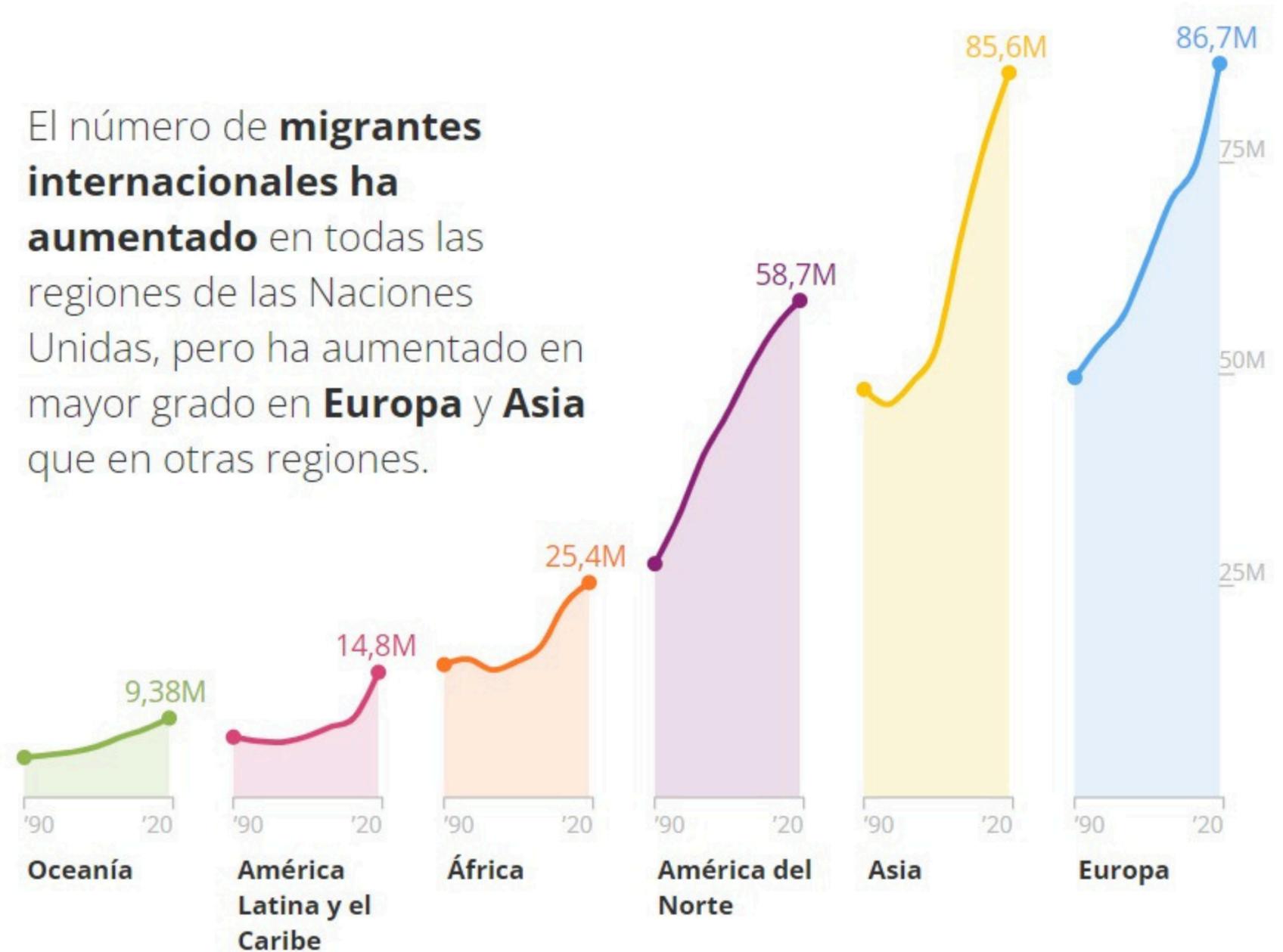


Fuente: DAES de las Naciones Unidas, 2021a.

# Dinámica de la migración por regiones del mundo

América del Norte (10 millones) y África (10 millones).

El número de **migrantes internacionales ha aumentado** en todas las regiones de las Naciones Unidas, pero ha aumentado en mayor grado en **Europa y Asia** que en otras regiones.



# Situación en la Región de Murcia

<https://www.upct.es/noticias/2023-03-03-los-inmigrantes-aportan-al-estado-un-70-mas-de-lo-que-perciben-y-un-30-mas-que-los-nacidos-en-espania>

	<b>TOTAL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>EXTRANJERA</b>	226.431	122.486	103.945
<b>Marruecos</b>	92.299	53.603	38.696
<b>Reino Unido</b>	17.523	8.870	8.653
<b>Ecuador</b>	16.609	9.524	7.085
<b>Rumanía</b>	10.328	4.866	5.462
<b>Colombia</b>	8.840	3.758	5.082
<b>Ucrania</b>	7.222	2.990	4.232
<b>Bolivia</b>	6.900	3.275	3.625
<b>Bulgaria</b>	4.830	2.418	2.412
<b>China</b>	4.260	2.192	2.068
<b>Nicaragua</b>	3.641	1.264	2.377

# Situación en Torre-Pacheco

## 7. Población según entidades y nacionalidad (por continentes).

2022 - AMBOS SEXOS

	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	EUROPA	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA Y APÁTRIDAS
Torre-Pacheco	38.140	26.678	11.462	2.284	6.797	1.542	838	1
Albardinal (El)	293	202	91	4	63	2	22	
Balsicas	3.359	2.394	965	99	706	150	10	
Camachos	153	71	82	9	70	3		
Dolores	2.337	1.843	494	95	336	59	4	
Hortichuela	742	419	323	164	124	34	1	
Hoyamorena	1.728	927	801	527	195	43	36	
Jimenado	1.280	857	423	58	295	60	10	
Meroños (Los)	432	320	112	21	83	8		
Roldán	7.430	4.852	2.578	793	1.560	163	62	
San Cayetano	1.336	836	500	247	203	44	5	1
Santa Rosalía	165	116	49	16	27	6		
Torre-Pacheco	18.885	13.841	5.044	251	3.135	970	688	

Fecha de actualización: 21/02/2023.

Puede consultar mayor detalle de información en el apartado: Inicio > Población > Cifras de Población > Padrón Municipal de Habitantes.

- CREM. Padrón Municipal de Habitantes

# ASILO Y PROTECCION INTERNACIONAL

- Definición de asilo
- Marco legal en España
- Requisitos para solicitar asilo
- Proceso y documentos
- Entrevista
- Evaluación y resolución

# ASILO Y PROTECCION INTERNACIONAL



Via juridica



Via social



# Definición de asilo

El asilo es un derecho reconocido internacionalmente que consiste en la protección y acogida que un Estado brinda a una persona que se encuentra fuera de su país de origen y que teme ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a determinado grupo social u orientación sexual. El asilo tiene como objetivo garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de la persona solicitante, así como proteger sus derechos fundamentales frente a posibles amenazas o persecuciones en su país de origen. La concesión del asilo implica el reconocimiento de la condición de refugiado y otorga al beneficiario una serie de derechos y protecciones legales en el país que le brinda asilo.

# Marco legal

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- la Constitución Española reconoce en su artículo 13 el derecho de asilo y establece que corresponde al Gobierno concederlo y a las Cortes Generales autorizar su denegación.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que también contiene disposiciones relacionadas con el asilo y protección internacional.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967
- Convenio de Dublin rectificado en España en 1995

# Requisitos para solicitar asilo en España

1. Fundamento de la solicitud: La persona debe demostrar que tiene un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a determinado grupo social u orientación sexual en su país de origen.
2. Presentación de la solicitud.
3. Documentación necesaria.
4. No haber sido rechazado previamente.
5. Plazo para solicitar asilo.

# Documentación a presentar para solicitar asilo

1. Pasaporte o documento de identidad (\*)
2. Documentación que acredite la persecución sufrida en el país de origen, como informes médicos, denuncias policiales, certificados de detención, etc.
3. Documentación que justifique el motivo por el cual se solicita asilo, como informes sobre la situación política o social del país de origen.
4. Fotografías recientes.
5. Cualquier otra documentación relevante que pueda respaldar la solicitud de asilo.

# ¿Donde presentar la solicitud de asilo en la Región de Murcia?

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplu>

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplu>. The page header includes the Spanish Government logo and the text 'Sede electrónica Administraciones Públicas'. A navigation bar contains links for 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES', 'MIS NOTIFICACIONES', and 'AYUDA'. The main content area is titled 'Cita previa de extranjería' and provides the following information:

- TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO:** Cita previa de extranjería
- SUMARIO:** Cita previa para la presentación de autorizaciones en las oficinas de extranjeros.
- ÓRGANO RESPONSABLE:** Cita previa para trámites en oficinas de extranjería: Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Cita previa para trámites ante el Cuerpo Nacional de Policía: Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía)
- CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO DE LOS RESPONSABLES DEL CONTENIDO DE LA PAGINA:** Para trámites ante oficinas de extranjería : Oficina de extranjeros de la provincia correspondiente

On the right side, there is a 'Utilidades' (Utilities) section with the following links:

- Calendario de días inhábiles
- Información y verificación de los certificados
- Requisitos técnicos
- Notificaciones electrónicas
- Validación de documentos electrónicos (CVE)
- Oficinas de registro - Cl@ve
- Oficinas de registro

# ¿Que es la tarjeta blanca?

tud-de-asilo/

Log In | LoudCloud... Universidad de Mur... Save to Mendeley Google Tesis doctoral: La in... the Traineeships offi...

 **MINISTERIO DEL INTERIOR**

 **DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**  
COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS  
UNIDAD CENTRAL DE FRONTERAS  
SECCION DE PROTECCION INTERNACIONAL

## **MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PRESENTAR SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**

Este documento acredita la intención del filiado de presentar solicitud de Protección Internacional y AUTORIZA al titular a permanecer en España hasta la fecha de caducidad.

**Nº REFERENCIA:** |

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Hijo de: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
Sexo: \_\_\_\_\_

Nº de Pasaporte: \_\_\_\_\_ F. Exp: \_\_\_\_\_ F. Cad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
Cód. Postal: 37004  
Localidad: SALAMANCA(SALAMANCA)  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

**El interesado deberá comparecer el día 01/07/2020 a las 15:00 en la sede de esta Brigada Provincial para presentar formalmente la solicitud de protección internacional, acompañada de todos los documentos que considere.**

**Este documento CADUCA el día : 01/07/2020**

**Expedido en: SALAMANCA, a quince de enero de dos mil veinte**

Advertencias  
Este documento, que no supone la presentación formal de la solicitud de protección internacional, garantiza la



# ¿Que es la tarjeta blanca?

Continuación de solicitud de protección internacional (denominada "tarjeta blanca")



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

Nº EXPEDIENTE O.A.R.: [REDACTED]



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA

## RESGUARDO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (Art 18.1 a) Ley 12/2009)

NIE: [REDACTED]  
Nombre: [REDACTED]  
Apellidos: [REDACTED]  
Hijo de:  
Fecha de nacimiento: [REDACTED]  
País nac.: AFGANISTAN  
Nacionalidad: AFGANISTAN  
Sexo.: FEMENINO  
Nº de pasaporte: [REDACTED]  
F. Exp.: [REDACTED] F. Cad.: [REDACTED]  
Dirección: [REDACTED]  
Localidad: MADRID  
Teléfono:  
Nº EXPEDIENTE O.A.R.: [REDACTED]

Si transcurrida la fecha de 07/10/2022 no se ha notificado la resolución de no admisión a trámite, quedará en este caso prorrogada la fecha de caducidad de este documento hasta el día 07/06/2023.

Expedido en MADRID, a 07 de Septiembre de 2022

### ADVERTENCIAS

- En virtud de la disposición adicional vigésimo primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, el solicitante de Protección Internacional estará **autorizado para trabajar** en España con las condiciones descritas en la propia disposición adicional a partir del día **07/03/2023**.
- A la fecha de su caducidad el titular deberá comparecer ante la dependencia que lo expidió. En caso de incomparecencia o de no atender las comunicaciones que se le efectúen en su domicilio se procederá al archivo de la solicitud. Cesará la validez de este documento si antes de finalizar su vigencia se produce la resolución de la solicitud de Protección Internacional.
- Este documento garantiza la "no devolución" de su titular.
- Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (Reglamento CE 399/2016, Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de adhesión de España al acervo Schengen)



**¿Que documento es valido  
para trabajar?**

**<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/contratacion-de-personas-refugiadas>**

# Entrevista de asilo en España

1. ENTREVISTADOR: LA ENTREVISTA SUELE SER REALIZADA POR UN FUNCIONARIO ESPECIALIZADO EN ASILO, QUE PUEDE SER UN OFICIAL DE LA OFICINA DE ASILO Y REFUGIO (OAR) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR O UN AGENTE DE POLICÍA DESIGNADO PARA ESTE FIN.
2. CONFIDENCIALIDAD: LA ENTREVISTA SE REALIZA EN UN AMBIENTE CONFIDENCIAL Y RESPETUOSO, DONDE EL SOLICITANTE PUEDE EXPRESAR LIBREMENTE SUS MOTIVOS PARA SOLICITAR ASILO SIN TEMOR A REPRESALIAS.
3. INTERPRETACIÓN: EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO HABLE ESPAÑOL, SE PROPORCIONARÁ UN INTÉRPRETE PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN DURANTE LA ENTREVISTA.

# Entrevista de asilo en España

4. DURACIÓN: LA DURACIÓN DE LA ENTREVISTA PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE CADA CASO, PERO SUELE DURAR VARIAS HORAS, YA QUE SE ABORDAN ASPECTOS DETALLADOS SOBRE LA SITUACIÓN DEL SOLICITANTE EN SU PAÍS DE ORIGEN Y LAS RAZONES POR LAS QUE SOLICITA PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

5. PREGUNTAS: DURANTE LA ENTREVISTA, SE REALIZARÁN PREGUNTAS SOBRE DIVERSOS ASPECTOS, COMO LA HISTORIA PERSONAL DEL SOLICITANTE, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO LLEVARON A ABANDONAR SU PAÍS DE ORIGEN, LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTABA ALLÍ Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EVALUAR SU SOLICITUD DE ASILO.

6. PRUEBAS DOCUMENTALES: ES IMPORTANTE LLEVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE QUE RESPALDE LA SOLICITUD DE ASILO, YA QUE ESTA PUEDE SER REVISADA DURANTE LA ENTREVISTA PARA CORROBORAR LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE.

# Resolucion del expediente

- 1.La ley establece un plazo maximo de 180 dias (6 meses) desde la fecha de la presentación de la solicitud.
- 2.La mayoría de los casos tardan hasta 2 años.
- 3.Importante mantener actualizada la información de contacto con las autoridades.
- 4.Si no se puede notificar la resolucion se publica en el BOE.

<https://proteccion-asilo.interior.gob.es/es/inicio/>

## Tipos de protección internacional en España

1. Establecimiento de refugio legalmente en España y acceder a derechos y beneficios similares a los de un ciudadano español.
2. Protección subsidiaria: se concede a aquellas personas que no cumplen los requisitos para obtener asilo, pero que tienen fundados motivos para creer que si regresan a su país de origen enfrentarán un riesgo real de sufrir daños graves, como la pena de muerte, tortura u otros tratos inhumanos o degradantes.
3. Protección temporal: En situaciones excepcionales, como conflictos armados o crisis humanitarias, las autoridades españolas pueden conceder protección temporal a grupos específicos de personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema. Esta forma de protección tiene carácter temporal.

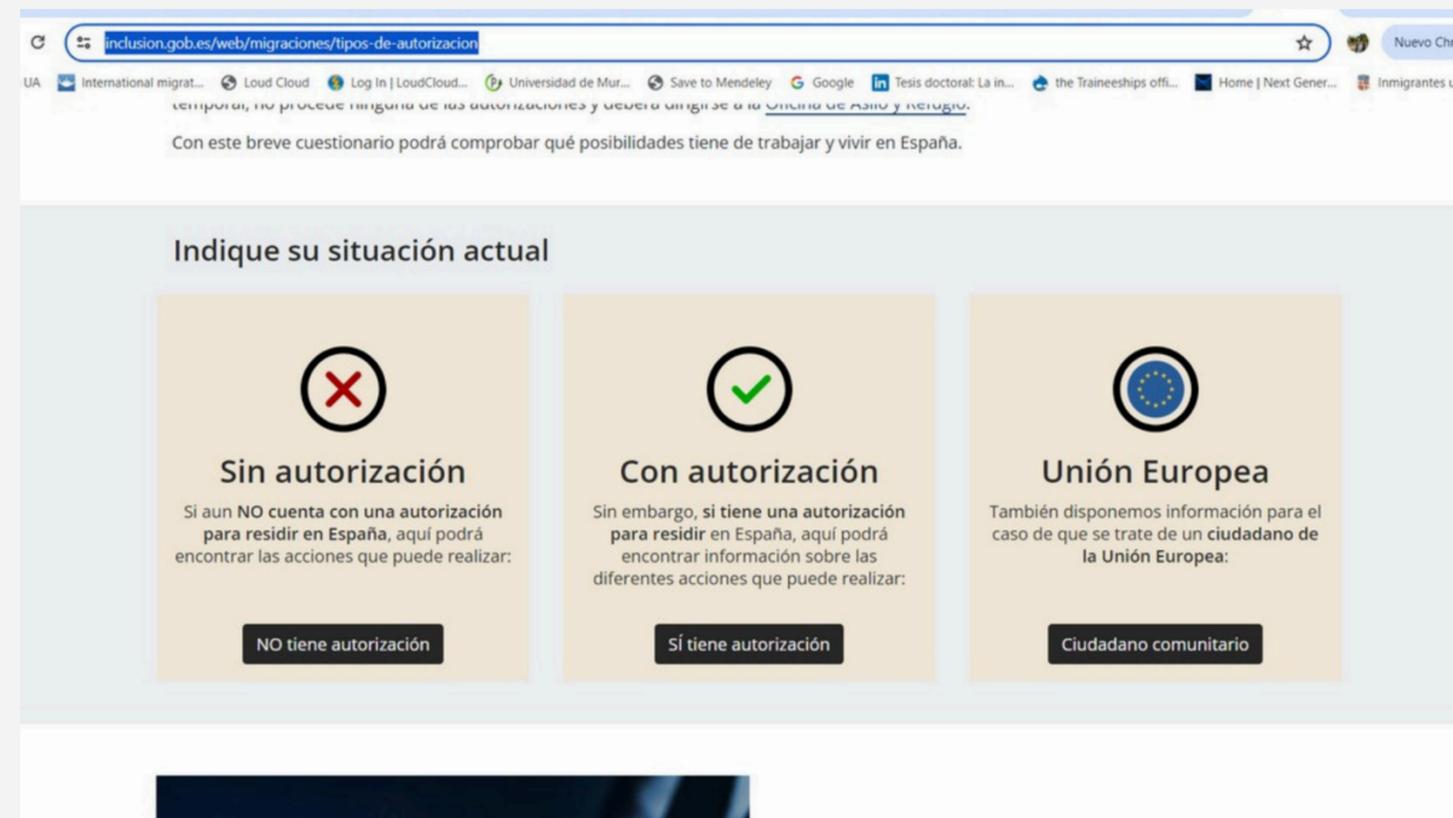
## Tipos de protección internacional en España

4. RAZONES HUMANITARIAS: no es estrictamente una forma de asilo, sino tipo de residencia que se concede a las personas por motivos humanitarios (por ejemplo, por enfermedad grave sobrevenida que no puede ser curada en el país de origen). 5. ATCHIVO: puede suceder si retiras la solicitud, no contestas al requerimiento etc. 6. DENEGACIÓN DE ASILO: el Estado Español no reconoce tu necesidad de asilo. La persona está obligada a abandonar el país en un plazo de 15 días salvo que tiene otro permiso de residencia. Esta decisión se puede recurrir.

# Vias de regularización y tipos de residencia en España

Gestiona Ministerio de Interior, pero la información más completa y la guía intuitiva se encuentra en la página del **MISSM**

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/tipos-de-autorizacion>



# ¿Como obtener la nacionalidad española?

- Cumplir alguno de los requisitos para obtencion de la nacionalidad española;
- pagar la tasa (100 euros)
- Obtener certificado de nivel de español (minimo A2)
- Prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales;
- Antecedentes penales;
- Certificado de nacimiento;
- Pasaporte de pais de origen en vigor

# ¿Quién puede solicitar la nacionalidad española?

- Por residencia - 10 años (5 años para refugiados, 2 años Iberoamericanos);
- Familiar de ciudadano español (esposos);
- Por carta de Naturaleza (deportistas d élite);
- Nacionalidad para españoles de origen;
- Posesión de estado;
- Por opción;
- Sefardies originarios de España;

# Derechos y obligaciones de solicitantes de asilo

## *Derechos*

- Derecho a solicitar asilo: Todo individuo tiene derecho a presentar una solicitud de asilo en España si considera que necesita protección internacional debido a persecución en su país de origen.
- Derecho a la no devolución: Los solicitantes de asilo tienen derecho a no ser devueltos a un país donde corran el riesgo de sufrir persecución o daños graves.
- Derecho a la asistencia legal: Los solicitantes con asesoramiento legal gratuito durante todo el proceso de solicitud. derecho a contar

# Derechos y obligaciones de solicitantes de asilo

## *Derechos*

- Derecho a la confidencialidad: La información proporcionada por los solicitantes de asilo debe tratarse de forma confidencial y respetuosa.
- Derecho a la atención médica: Los solicitantes de asilo tienen derecho a recibir atención médica básica durante el proceso de solicitud.



**Sistema de Acogida de Protección  
Internacional y Temporal**

# Derechos y obligaciones de solicitantes de asilo

## *Obligaciones*

- Colaboración con las autoridades: colaborar con las autoridades competentes proporcionando información veraz y completa sobre su situación personal y los motivos por los que solicitan protección internacional.
- Respeto a las normas y leyes españolas: respetar las leyes y normas vigentes en España durante todo el proceso de solicitud.
- Comparecencia a entrevistas y citas: comparecer puntualmente a todas las entrevistas y citas programadas por autoridades competentes en relación con su solicitud.
- No cometer actos delictivos: abstenerse de cometer actos delictivos que puedan afectar negativamente su solicitud.

# Derechos y obligaciones de extranjeros en situación irregular



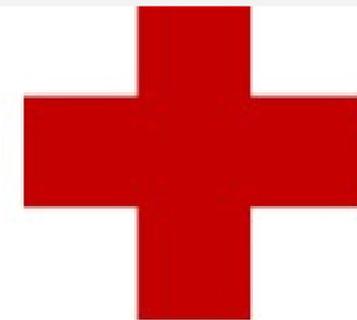
**Accem**



Murcia acoge



**convive**  
fundación cepaim



**Cruz Roja**

# Derechos de extranjeros en situacion irregular

- Atencion sanitaria de emergencia;
- A partir de 90 dias (documentados) tienen derecho a asistencia sanitaria general;
- Escolarizacion (menores de 16 años);
- Si tienen documento identificativo – empadronamiento;

# Muchas Gracias



Oleksandra Krot Rasiuk

[ramap.murcia@ligaeducacion.org](mailto:ramap.murcia@ligaeducacion.org)